



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

SOLICITUD AL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL PARA PROCEDER A LA EXTINCIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS LUENA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0131]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0131, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a solicitud al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para proceder a la extinción del Permiso de Investigación de Hidrocarburos Luena.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0131]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de enero de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1772/2010, de 23 de diciembre, por el que se otorgaba a la sociedad Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A. el Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado Luena. Dicho Real Decreto establece una vigencia del permiso de 6 años, lo cual supone una vigencia para dicho permiso hasta el 22 de enero de 2017.

El artículo 34. 1 b) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, establece que el permiso podrá extinguirse por la caducidad al vencimiento de sus plazos.

Vencido ya el plazo de 6 años sin que se haya otorgado prórroga a la empresa titular, la legislación vigente da el Permiso por extinguido. Aunque también, según la ley, si la administración no formaliza la extinción de estos procedimientos, el permiso sigue vigente. Por lo tanto se hace necesario que las Instituciones de Cantabria, solicitemos la caducidad del mismo.

Por todo lo expuesto se presenta esta propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria solicita al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y a su Dirección General de Política Energética y Minas a que proceda a la extinción del Permiso de Investigación de Hidrocarburos Luena, otorgado en virtud del Real Decreto 1772/2010, por vencimiento de sus plazos conforme a los establecido en el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y a su Dirección General de Política Energética y Minas a que proceda a la extinción del Permiso de Investigación



de Hidrocarburos Luena, otorgado en virtud del Real Decreto 1772/2010, por vencimiento de sus plazos conforme a los establecido en el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.

Santander a 31 de enero de 2017

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."